


Código: F-SGC- OG- 0082	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	
Fecha de Aprobación: 1 de septiembre de 2008		
Versión: Uno		

INFORME Y DICTAMEN

**INFORME Y DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DICIEMBRE DE 2021
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL**

Señores

JUNTA DIRECTIVA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL

San Vicente del Caguán

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

En mi calidad de Revisor Fiscal y atendiendo lo contemplado en los Estatutos ESE Hospital San Rafael, en los artículos 207 al 210 del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990, en los artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, las directrices de la Superintendencia de Salud en lo concerniente en la Circular conjunta Junta Central de Contadores, artículo 7 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, Ley 1314 de 2009, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y sus modificaciones, he auditado los estados financieros adjuntos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL**, que comprenden el Estado de Situación Financiera Individual a 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Estado del Resultado Integral Individual, el Estado de Cambios en el Patrimonio Individual y el

Estado de Flujos de Efectivo Individual, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las revelaciones a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, Ley 1314 de 2009, Resolución 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios, así como las directrices impartidas por la Contaduría General de la

CAQUETA SOMOS TODOS


Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



Código: F-SGC- OG- 0082	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	
Fecha de Aprobación: 1 de septiembre de 2008		
Versión: Uno		
INFORME Y DICTAMEN		

Nación. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

3. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA.

Se dio cumplimiento a las normas que exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, se realizó la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

La revisoría fiscal obtuvo suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, se evaluó la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los

CAQUETA SOMOS TODOS


Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



Código: F-SGC- OG- 0082	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	
Fecha de Aprobación: 1 de septiembre de 2008		
Versión: Uno		
INFORME Y DICTAMEN		

requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

4. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informó que durante los años 2021 y 2020, ESE HOSPITAL SAN RAFAEL ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión guarda concordancia con las cifras financieras. La Empresa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO.


5.1. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

En la ESE Hospital San Rafael, mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- ✓ Estatutos de la entidad;
- ✓ Otra documentación relevante.

Se practicaron arqueos de caja, revisión de pagos efectuados por medios electrónicos, revisión de conciliaciones bancarias, verificación de los descuentos tributarios, verificación de los pagos de seguridad social presentados por los contratistas, verificación de expedición de CDP y RP, revisión de estudios previos y soportes a los procesos contractuales, revisión inventario, sistema de facturación de los ingresos, entre otras revisiones.

Mis recomendaciones sobre controles internos las he

Código: F-SGC- OG- 0082	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	
Fecha de Aprobación: 1 de septiembre de 2008		
Versión: Uno		
INFORME Y DICTAMEN		

comunicado en informes dirigidos a la administración.

En mi opinión, la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL cuenta con un sistema de control interno adecuado; sin embargo, se presentan riesgos inherentes y de control en lo referente **A:** Inventario de bienes devolutivos no se concilio con los saldos contables, queda pendiente que en el menor tiempo posible realicen la correspondiente conciliación. **B:** El software de facturación no realiza interface con el software contable y no tiene un control de cartera, generando un mayor riesgo en el control de la cuentas por cobrar. **C:** No se ha culminado el proceso de verificación de la propiedad planta y equipo, falta culminar el proceso de revisión para dar de baja bienes obsoletos y elementos inservibles. **D:** El no contar con un software de cartera se dificultad llevar un control eficiente de la depurar de la cartera, existiendo saldo por finiquitar la conciliación del Régimen contributivo, Subsidiado, SOAT, ECAT, IPS privadas y régimen especial. **E:** Falta realizar de forma permanente comité de saneamiento contable para depurar la información financiera y determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones a favor del Estado, para la vigencia 2021 se realizaron los correspondiente ajustes

enunciados en la nota (Estados Financieros) **3.3 Correcciones contables. F.** Falta implementar control y seguimiento para disminuir el riesgo en el proceso precontractual y contractual: se encuentran Contratos, con error en el código presupuestal, el valor total y la forma de pago no concuerdan, se han subido al SECOP soportes diferentes a los del proceso contractual, se está realizando la publicación de los soportes por fuera de los tiempos establecidos, entre otras dificultades.

5.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Como parte del trabajo se participó en reuniones de: Junta Directiva, se realizó revisión de las tareas consignadas en las actas de Junta Directiva con el fin de establecer el cumplimiento de las directrices impartidas, a la fecha se encuentra pendiente socialización el manual de contratación, estatuto de la ESE, reglamento de la Junta Directiva, reglamento interno de trabajo y capacitación a los miembros de Junta Directiva.

El valor total de cuentas por cobrar de **\$10.039.352.266**, el 31.01% de la cartera es superior o mayor a 360 días, este valor se encuentra totalmente provisionada en la

CAQUETA SOMOS TODOS


Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



Código: F-SGC- OG- 0082	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	
Fecha de Aprobación: 1 de septiembre de 2008		
Versión: Uno		

INFORME Y DICTAMEN

cuenta 1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, por valor de **\$ 3.113.287.125**. Las cuentas por cobrar se incrementaron en 66.12% equivalente al valor de **\$3.996.000.054** con respecto al año anterior.

Continua pendiente la legalización de anticipo de la cuenta 1906 "Avances y anticipos entregados" un anticipo por la suma de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000,00) entregado al señor Mauricio Peláez Hernández, que se giró con CE 2016000694 del 30 de junio de 2016 por contrato de consultoría No.093 del 27 de junio de 2016.

La administración en la nota "3.5 y 29.1 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19", detalla los ingresos y gastos generados por la emergencia del COVID 19.

Las cuentas por pagar por adquisición de bienes, se incrementaron en un 35% con respecto al año anterior; los recursos a favor de terceros se disminuyeron en el 37% porque se identificaron algunas consignaciones registradas como recaudos por clasificar; la retención en la fuente por pagar se incrementó en un 156%, sin embargo todas pertenecen al mes de diciembre de 2021 que se cancelan en enero del año

siguiente y las otras cuentas por pagar se incrementaron en un 48%.

Provisión: (Valor provisionado \$2.763.719.821). Incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la ESE Hospital San Rafael, que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, esta provisión fue actualizada a 31 de diciembre de 2021, generando un mayor valor a provisionar de \$513.719.821, afectando el Estado de Resultados. Se tuvo en cuenta la probabilidad de pérdida de los procesos de demandas en contra de la empresa.

5.3. ASPECTOS LABORALES

Salarios por pagar: ESE Hospital San Rafael da cumplimiento en forma oportuna a los pagos laborales y se encuentra al día por todo concepto salarial.

Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: ESE Hospital San Rafael, ha presentado y cancelado en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Cesantías: ESE Hospital San Rafael, canceló en forma oportuna

CAQUETA SOMOS TODOS


Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



Código: F-SGC- OG- 0082	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	
Fecha de Aprobación: 1 de septiembre de 2008		
Versión: Uno		
INFORME Y DICTAMEN		

las cesantías e intereses sobre las cesantías por el año 2021 y 2020.

5.4. DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACION

La administración de ESE Hospital San Rafael, en cabeza de la Junta Directiva y el Representante Legal, adelantó sus actividades de acuerdo a la ley y los estatutos.

5.5. DERECHOS DE AUTOR

Se está dando cumplimiento a la Ley 603 de 2000.

5.6. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

La ESE Hospital San Rafael está dando aplicación a la Ley 594 de 2000 DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES; la correspondencia recibida y despachada en la ESE, es controlada por ventanilla única y archivada en carpetas correspondientes.

Los comprobantes de las cuentas, se llevan adecuadamente y se conservan en el archivo destinado para tal fin en la sede administrativa. La administración debe realizar las ampliaciones necesarias para que el archivo cuente con el espacio suficiente

para dar cumplimiento a la ley de archivo.

Se pudo constatar que la empresa lleva y conserva debidamente la correspondencia y los soportes de las operaciones contables y ha tomado las medidas adecuadas para la protección de los bienes de la entidad y de terceros a su cargo.

5.7. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

ESE Hospital San Rafael en materia tributaria presentó y pagó las declaraciones de Retención en la Fuente y la información exógena dentro de los plazos fijados por la DIAN.

Se presentó y pagó a la Tesorería Municipal de San Vicente del Caguán las declaraciones mensuales de retención del impuesto de industria y comercio (RETEICA), dentro de las fechas establecidas.

De igual forma ha dado cumplimiento oportuno a la presentación de los informes requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud, demás entidades y organismos que los han solicitado.

CAQUETA SOMOS TODOS


Calle 5 No 3-38 Telefono (8) 4644101 Fax (8) 4644912

www.hospitalsanrafael.gov.co

info@hospitalsanrafael.gov.co

San Vicente del Caguán Caquetá Colombia



Código: F-SGC- OG- 0082	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	
Fecha de Aprobación: 1 de septiembre de 2008		
Versión: Uno		
INFORME Y DICTAMEN		

6. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En mi opinión, excepto por los efectos que puedan tener en el resultado la información enunciada en el numeral 5.1 y 5.2, los estados financieros tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa Social del Estado Hospital San

Rafael por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas, Decreto 2270 de 2019 y disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

Cordial saludo,



JARO WILSON PARRA VASQUEZ

Revisor Fiscal

C.P. TP 89943-T

Celular 3133929427

E-mail: jarow2@hotmail.com

Florencia, febrero 24 de 2022